

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2017

Doctor
GERMAN DARIO ARIAS
Director Ejecutivo
COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Ciudad

Asunto: Comentarios borrador de Agenda Regulatoria 2018 – 2019

Apreciado doctor Arias:

La formulación de la agenda regulatoria se convierte en una herramienta fundamental para que la Comisión de Regulación de Comunicaciones desde su rol, ejerza el liderazgo necesario que permita responder a los retos que genera la irrupción de nuevas ofertas de servicios promovidos por el desarrollo tecnológico, la desaceleración de los servicios tradicionales y el decrecimiento de la industria de telecomunicaciones

En el marco del documento publicado por la Comisión, la industria reconoce el esfuerzo que se está realizando con miras a realizar las gestiones pertinentes para enfrentar los retos derivados del cambiante ecosistema digital. No obstante, consideramos fundamental que, previo a la realización de proyectos puntales, se pongan en consideración los aspectos fundamentales que soportan el aseguramiento de una ruta que permita llevar al país a la adopción exitosa de la economía digital: i) el acceso universal a los servicios de comunicaciones, donde se garantice no sólo la cobertura en todo el territorio nacional, sino que los mismos sean asequibles para la población; ii) la calidad en los servicios y; iii) el cierre de la brechas sociales que, para el caso puntual de la industria, se deben enfocar en la brecha digital en el país y en la promoción del uso productivo de las nuevas tecnologías.

Para que todos estos elementos se cumplan de acuerdo con las expectativas del Gobierno Nacional y la industria, se requieren altas y permanentes inversiones que aseguren tanto la infraestructura de comunicaciones requerida para responder a las capacidades y velocidades requeridas para el desarrollo del ecosistema digital como la sostenibilidad del sector, en un entorno de cambio constante de los hábitos de consumo de los usuarios y de innovación tecnológica.

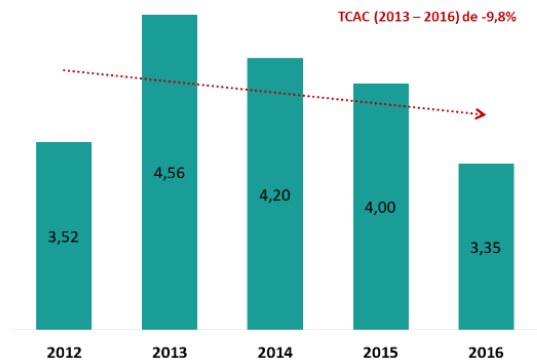
Por esto es esencial que, al momento de abordar la planeación de la agenda regulatoria, la CRC tenga como presupuesto la recesión que enfrenta la industria de telecomunicaciones, con el fin de definir ejes de acción orientados a su reactivación:

- De acuerdo con las cifras del DANE, el PIB del sector completa 8 trimestres consecutivos con crecimientos negativos, consecuencia de variables tanto endógenas como exógenas a la industria (caída de ingresos, tipo de cambio, etc.), que han impactado fuertemente las inversiones.

PIB de Telecomunicaciones: variaciones porcentuales anuales 2010-2017

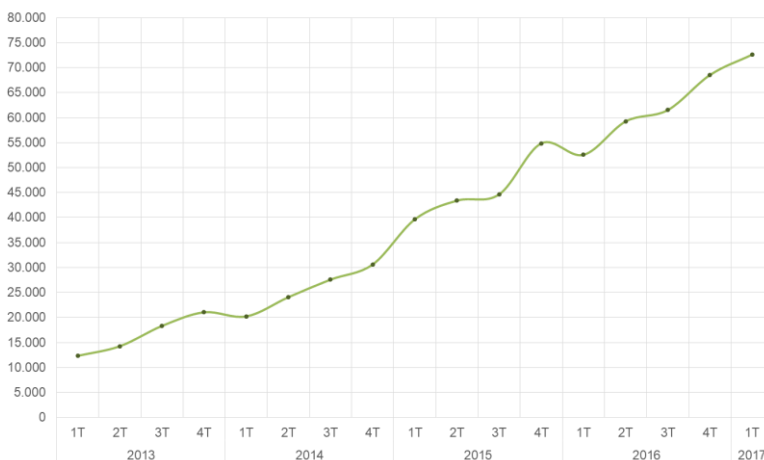


Inversión agregada de Claro, Telefónica y Tigo – UNE para los años 2012 a 2016 en Billones de pesos (2016 =100)



- La transformación de los servicios en donde los datos están reemplazando a los servicios tradicionales de voz.

Tráfico de internet móvil por trimestre en Colombia [TB]



Fuente: Cálculos Asomóvil con base en informes trimestrales MINTIC

- El surgimiento de nuevos actores en el ecosistema (OTT) que no se encuentran sujetos a altas cargas impositivas, regulatorias, contraprestaciones e inversiones en infraestructura.

De la totalidad de subsectores de TIC, solo el sector de las telecomunicaciones tiene aportes de servicio universal, soporta las cargas regulatorias y de inversión

Composición del sector TIC (Billones de pesos de 2016)

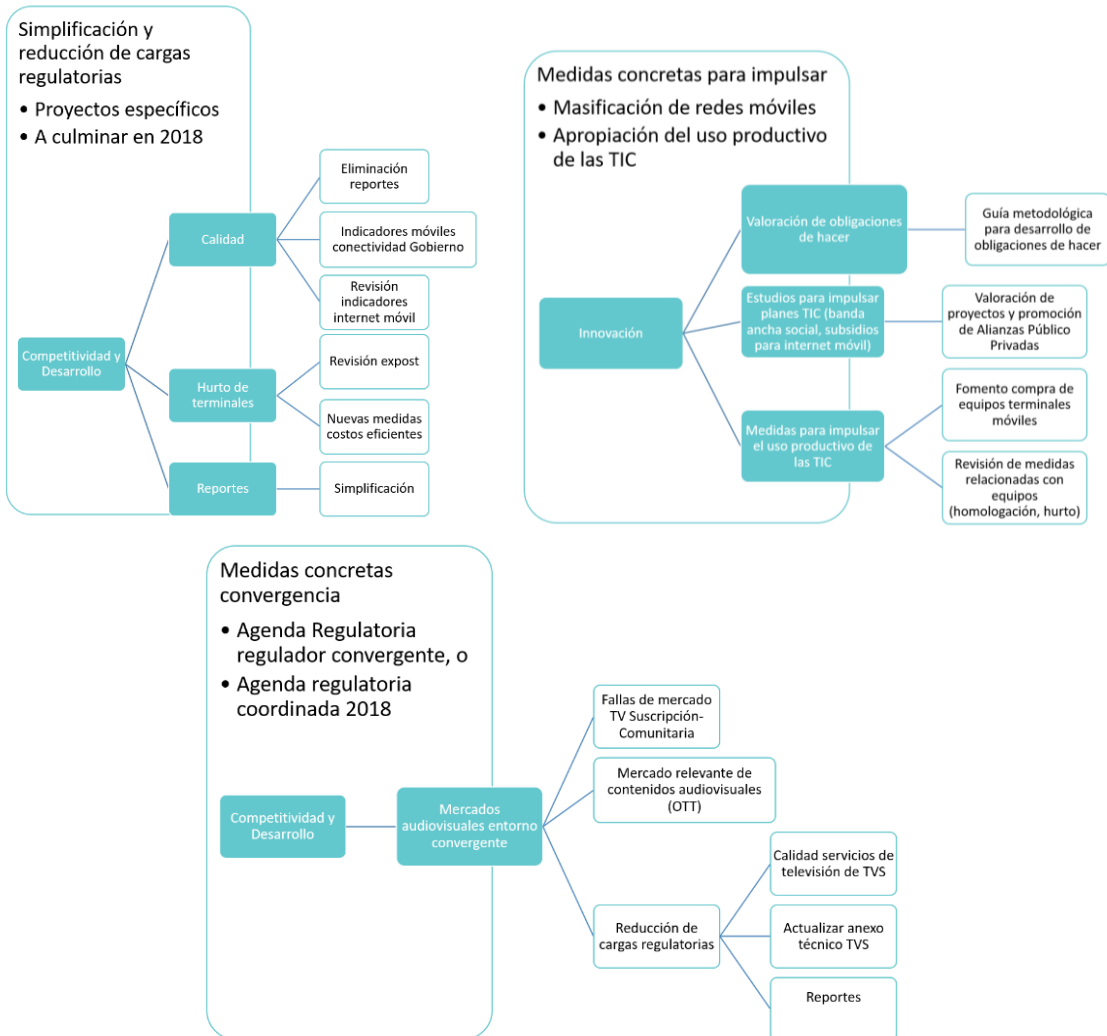


TI	41%
Telecomunicaciones	57%
Contenidos	2%

Fuente: cálculos Asomóvil. Fuente de datos: DANE – Mincit – DNP. Para estimar las ventas del sector de contenidos se asumió un crecimiento del 30% anual; participación 50% contenidos de TV y 50% otros contenidos.

Nuestra visión respecto a los proyectos fundamentales que debe abordar la CRC en su agenda regulatoria 2017-2018, se puede resumir en el siguiente cuadro:

Propuesta ASOMÓVIL Agenda Regulatoria 2017-2018



Fuente: Elaboración Propia

Con el objetivo que las acciones del Gobierno y del Regulador fomenten la inversión y garanticen un campo balanceado para concurrir en el nuevo entorno digital, **el eje de acción de competitividad y desarrollo** ocupa el primer lugar de relevancia.

En desarrollo de este eje, consideramos que en el marco de las competencias que le son atribuidas por la Ley 1341 de 2009, existe un importante campo de acción por parte de la CRC en la adopción de medidas tendientes a la simplificación normativa. Será esencial entonces que la CRC defina con claridad cuál es el objetivo de este proyecto y concentre su quehacer en proyectos específicos para culminar a más tardar en el cuarto trimestre de 2018, a los cuales se pueden aplicar las herramientas de regulación eficiente y reducción de cargas administrativas recomendadas desde la OECD. De esta forma, Asomóvil propone una revisión *expost* específica de la normatividad correspondiente a hurto de terminales, calidad y reportes, con miras a identificar cargas administrativas innecesarias, solapamientos, normas ineficientes considerando su relación costo beneficio, incoherencias, obsolescencias, efectos no deseados de las normas, para la eliminación de medidas y/o evaluación de nuevas opciones regulatorias eficientes que favorezcan el bienestar del usuario, del mercado, la innovación y competitividad, y de la reputación de instituciones y operadores.

Por ejemplo, existe evidencia de que las medidas de hurtos de equipos terminales móviles no han generado los efectos esperados y resultan en ocasiones inefectivas considerando la compleja cadena de valor de dicho fraude y los mecanismos existentes para burlar la detección, prevención y corrección del fraude; la regulación de calidad ha impuesto cargas administrativas excesivas a los operadores, contempla indicadores de calidad que no se pueden cumplir cuando la última milla es prestada por los planes de conectividad financiados por el Gobierno, a su vez, los indicadores de calidad de Internet móvil son de difícil cumplimiento considerando la realidad de las redes de dichos servicios. Por último, la regulación dirigida a la unificación de reportes no generó una reducción efectiva de cargas administrativas a los proveedores ni a las entidades encargadas de su vigilancia y control.

En relación con este mismo eje, se requiere igualmente que la CRC aclare cuáles son los objetivos regulatorios buscados preliminarmente con los proyectos tendientes tanto a la revisión del régimen de interconexión como a la revisión de los mercados minoristas y mayoristas de redes fijas. Del documento soporte de la agenda es incierta la finalidad de dichos proyectos, y la forma en que favorecerían la competitividad y desarrollo del sector; a primera vista, genera incertidumbre que la CRC aborde el replanteamiento de la estructura y/o remuneración de los servicios fijos que hoy en día compensan el decrecimiento de ingresos que afrontan los servicios tradicionales impactados por la irrupción de aquellos prestados desde la nube no sujetos a regulación ni a cargas regulatorias e impositivas.

El estudio del mercado de roaming internacional también se convierte en un proyecto esencial que debe abordar la CRC, con el fin de analizar las particularidades específicas de dicho mercado en Colombia. El trabajo que se está elaborando en la materia desde la Secretaría de la Comunidad Andina debe ser alimentado por información y estudios precisos que deben prepararse por la CRC que revisen el comportamiento de dicho servicio y el uso efectivo de las redes móviles del país por proveedores extranjeros, el balance de tráfico entre los países que hacen parte de la comunidad, las redes, equipos, servicios adicionales y costos asociados a su prestación. Cualquier medida en la materia, deberá asegurar la remuneración efectiva de las redes y la inversión requerida para soportar los cambios tecnológicos que exigen el nuevo entorno digital y la reducción de la brecha digital.

La competitividad y desarrollo del sector se verían impactados positivamente, con la expedición de medidas concretas que resulten del desarrollo de los estudios de mercados audiovisuales en un entorno convergente que ocuparon el trabajo de la CRC por dos años consecutivos, los cuales pueden verse favorecidos con la adopción de una agenda regulatoria que aborde una visión conjunta de la regulación del sector de telecomunicaciones y televisión. Si bien el proyecto de Ley No. 174 *“Por el cual se promueve la convergencia entre la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y los servicios de televisión y radiodifusión sonora, se ordena la supresión y liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión, se distribuyen competencias en materia de televisión y radiodifusión sonora entre las entidades del Estado, y se dictan otras disposiciones”*, aún no ha sido debatido en el Congreso de la República, es claro que existe una decisión de abordar la función normativa a través de un regulador convergente. Al encontrarse en la agenda del Gobierno Nacional, su adopción no puede ser ajena a la de la Comisión, de tal forma que debe contemplarse un plan de trabajo considerando dos escenarios. El primero partiendo de que se concrete la expedición del marco legal de regulador convergente, y el segundo alternativo, en caso de que la ley no se concrete en el corto plazo, tendiente a la planeación conjunta con la ANTV de proyectos regulatorios tendientes a la eliminación efectiva de las fallas existentes en el mercado audiovisual y a la reducción de cargas regulatorias (reportes, eliminación de obligación obsoleta de selector conmutable, entre otros).

Respecto a los proyectos identificados **en el eje de innovación** solicitamos a la CRC que ponga a consideración del sector los hallazgos y la hoja de ruta del ecosistema digital que arrojó la contratación realizada por la CRC para dicho fin, para así conocer cuáles son los objetivos regulatorios preliminares buscados con el proyecto denominado *“Tendencias Regulatorias para el Ecosistema Digital”*, para el primer trimestre del 2018. El objetivo regulatorio al que debe darse preponderancia es hacer la transición hacia esquemas de desregulación y de reducción de cargas administrativas y regulatorias, que permitan a los proveedores de redes y servicios tradicionales responder a los retos que impone el desarrollo del ecosistema digital y la reducción de la brecha de acceso a los servicios. No se recomendaría la regulación de mercados en innovación o con desarrollo incipiente como

los facilitados por esquemas como el Zero rating, salvo que se identifiquen fallas que puedan afectar la competencia efectiva. También retomando las propias conclusiones de la CRC *“las reglas de neutralidad de red que se encuentran vigentes en Colombia se encuentran acordes a las necesidades del Sector y de los usuarios”*, por lo cual es prematuro que la CRC reevalúe dichas reglas.

Resaltamos que la CRC haya logrado la secretaría técnica del Comité Intersectorial del Ecosistema Digital y que asuma un rol de liderazgo para la promoción y desarrollo de los contenidos, aplicaciones y plataformas de Internet; no obstante, queremos llamar la atención que las funciones de regulación que le han sido asignadas como los recursos con los que cuenta para su ejecución, están orientados a la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y a la promoción de competencia en dicho sector, motivo por el cual consideramos que como parte de la agenda de dicho Comité se debería priorizar mecanismos tendientes a equilibrar las cargas entre los diferentes agentes del ecosistema digital en el sector de las TIC y lograr así el desarrollo de una propuesta de política clara que involucre a las diferentes autoridades relacionadas. De esta forma, abogamos por que la CRC se convierta en un protagonista dentro del Gobierno que lidere el diseño de medidas que reduzcan las cargas y promuevan un adecuado uso de los recursos existentes, para cerrar la brecha en la masificación de redes y servicios de telecomunicaciones; es el momento para que los proyectos de banda ancha social, subsidios para servicios fijos y móviles, proyectos regionales TIC, entre otros, que se han determinado en planes de desarrollo anteriores, se hagan una realidad, impulsando así que los aportes provenientes de la explotación de estos servicios redunden en una mayor inversión y crecimiento del sector de telecomunicaciones.

Han pasado casi 4 años desde que se realizó la subasta de espectro radioeléctrico para tecnología 4G y los proveedores de redes y servicios móviles han venido desplegando infraestructura en aquellos sitios donde han encontrado incentivos económicos para hacerlo. El indicador de penetración de *smartphones* que se benefician de dicho estándar es menor al de otros países de la región lo que impide que los usuarios aumenten el uso productivo de las TIC. Es por razones similares, que numerosos países han realizado proyectos para promocionar la oferta de redes de banda ancha móviles y la apropiación productiva de los servicios. Se concluye entonces que es necesario generar mecanismos de promoción de industria que incentiven el despliegue de redes 4G en los municipios y áreas no municipalizadas que no cuentan con el servicio, así como en las áreas rurales del país así como la generación de medidas para impulsar una mayor adquisición de *smartphones* para aumentar el uso productivo de los equipos terminales móviles y el aprovechamiento de los bienes y servicios que facilitan el ecosistema digital. Solicitamos entonces a la CRC que en la agenda regulatoria a desarrollar en el transcurso de este año y el próximo año, se estructure un proyecto regulatorio tendiente a la masificación de equipos terminales móviles que puede abordar la revisión de medidas específicas tanto en el régimen de

protección de usuarios para promover y generar certeza jurídica sobre la realización de ofertas comerciales que impulsen su adquisición (puntos, descuentos, reposición de equipos, entre otros), simplificación o revisión de medidas de homologación de equipos terminales que estimulen la adquisición de equipos 4G y un menor uso de terminales con bajas capacidades o menor desarrollo tecnológico y la flexibilización de medidas para la comercialización de equipos.

Una herramienta facilitada por la normatividad que no ha sido objeto de proyecto o estudio específico es aquella otorgada por el artículo 2.2.15.2. del Decreto Único del Sector TIC según el cual corresponde a la CRC *“elaborar una guía o metodología que contenga los lineamientos para la valoración de los proyectos de obligaciones de hacer como forma de pago por el otorgamiento o renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico”*. Con lineamientos claros sobre la valuación de obligaciones de hacer, se facilitaría la estructuración de procesos de subasta en los que prevalezca la maximización social en la adjudicación de este recurso. Este tipo de guías también serían muy útiles para la formulación de esquemas de Alianzas Publico Privada para la masificación de redes y servicios.

Estamos comprometidos con una agenda regulatoria que promueva el desarrollo y competitividad de las redes y servicios móviles que permita la reducción de la brecha social y el desarrollo del ecosistema digital.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presiden